

A requerimiento de la autoridad competente, en el plazo en que se le indique y sin perjuicio de la información que se le pueda exigir en días posteriores al inicio del incidente, deberá elaborar y entregar informe a aquella, sobre la causa, las medidas adoptadas y las actuaciones llevadas a cabo para limitar las consecuencias medioambientales, el daño ocasionado y seguimiento de la evolución de los medios afectados.

El explotador implantará medidas preventivas frente a incidentes o accidentes, realizando un mantenimiento adecuado de las instalaciones.

El explotador deberá suministrar a la Consejería competente en materia de medio ambiente la información ambiental de la actividad con la frecuencia y periodicidad establecidas en esta autorización y cualquier otra información de carácter ambiental que le sea solicitada durante su vigencia.

En caso de incumplimiento de las condiciones y requisitos de esta autorización, se estará a lo dispuesto en el régimen sancionador de la Ley 22/2011, de 28 de julio.

En contestación a lo solicitado emito el presente informe, que declino ante otro mejor fundado.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Primera.- Identificación de la titularidad de la instalación y de la empresa explotadora.

- Empresa titular de la instalación: Ciudad Autónoma de Melilla (S7900010E)
 - Empresa explotadora: Residuos de Melilla, S.A. (REMESA)
- CIF: A-29955093
- Situación: Finca 15709, parcela 13, Ctra. Mariguari s/n
- Población: 52003 – Melilla
- NIMA: 5244645031
- Nº Registro o Inscripción: 031/04-GT/RTP.

Segunda.- Ubicación de la instalación.

La instalación objeto de autorización se encuentra ubicada en la ciudad de Melilla, en la finca 15709, en la parcela 13 de la Ctra. Mariguari s/n, situada al oeste de la ciudad, a unos 200 m aproximadamente de la frontera con Mariguari. La parcela cuenta con una extensión aproximada de 3 hectáreas, de las que se utilizan 5.000 m² para la instalación del CARD. La parcela linda al norte y este con terrenos del Estado, al sur con un camino que la separa de terrenos del Estado y al oeste con los terrenos del Moro llamado Botello.

Cartográficamente se encuentra localizada en la Hoja 2.024 (21-53) del Mapa Topográfico Militar 1:50.000 del Servicio Geográfico del Ejército, correspondiente a Melilla, quedando entre las coordenadas geográficas:

X= 503,100 y X = 503,300
Y= 3906,300 y Y = 3906,500

Tercera.- Descripción y características de la actividad gestora como CAT-VFU (CENTRO AUTORIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS FUERA DE USO):

La actividad como CATVFU consistirá en la Recepción, Descontaminación, Recuperación de piezas susceptibles para reciclaje, almacenamiento de los componentes separados de los VFU, neutralización del electrolito de las baterías, prensado de los VFU descontaminados y transporte de las diferentes fracciones a los gestores finales.

Para realizar el tratamiento se dispondrá de las siguientes zonas:

- Zona de Recepción: se efectuará la recepción, identificación de los VFU's y almacenamiento en espera de tratamiento.
- Zona de Descontaminación, desmontaje y recuperación: En esta zona se extraerán los contaminantes de los vehículos fuera de uso, en su mayoría efluentes líquidos. Así mismo, se retiran todos los componentes valorizables de los vehículos.

En las operaciones de descontaminación es donde se corre el mayor riesgo de generar un accidente, en especial una contaminación del entorno, por ello las instalaciones donde se realizarán estas operaciones de descontaminación estarán diseñadas, para evitar dicha contaminación. Es una nave cubierta, con pavimento impermeable, con pendientes del suelo e instalaciones para la recogida de derrames.

En la Nave de 560 m² se realizará el proceso de descontaminación y desmontaje, con cuatro puestos de trabajo, dotados cada uno de ellos con sus correspondientes bancos de trabajo y con elevadores fijos en dos de ellos y con elevadores móviles en los otros dos.

La nave tiene forma rectangular de dimensiones 50 x 16 m, donde una zona de 35 x 16 m se utiliza como zona de descontaminación y desmontaje, y otra zona, separada mediante un cerramiento de fábrica de bloques, dedicada para el prensado de chatarra. Ambas zonas están comunicadas mediante una puerta metálica de 6 m de anchura y 4 m de altura.